ES COPIA FIEL
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

RESOLUCIÓN I.M.Nº 527/2021

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA A LA EMPRESA KAROL S.A. CON RUC.:80034080-9, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - AD REFERENDUM" ID. 404.785.----------

VISTO: Los antecedentes del proceso de referencia llevado a cabo Ad Referéndum; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 20 de diciembre del 2021, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) **KAROL S.A. con RUC. 80034080-9,** por una oferta total de **GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL (Gs. 382.605.000),** incluido los Impuestos Correspondientes.----------

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **KAROL S.A., REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de L.C.O. N° 01/2020. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.**----------

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **KAROL S.A. CON RUC.:80034080-9, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - AD REFERENDUM" ID. 404.785, por un valor total de GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL (Gs. 382.605.000).** ----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **KAROL S.A. CON RUC.:80034080-9, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - AD REFERENDUM" ID. 404.785., POR UN MONTO TOTAL DE GS. 382.605.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTO CINCO MIL), incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. ----------

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. ----------

Prof. **Luis María Arias S.**
Secretario General

Don Julio Cesar Britez V.
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General